

Jueves, 9 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2023 de la Mancomunidad de Aguas de Madroñera, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa, y La Aldea del Obispo.

Aprobado inicialmente por la Comisión Intermunicipal de la Mancomunidad de Aguas de Madroñera, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa, La Aldea del Obispo (Cáceres) el Presupuesto General en el que se incluye de acuerdo al art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto” para el ejercicio del 2.023, así como plantilla de personal se expone al público durante el plazo de quince días, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Madroñera, 1 de marzo de 2023

Tomás Sánchez Campo

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MADROÑERA, ALDEACENTENERA,
TORRECILLAS DE LA TIESA Y LA ALDEA DEL OBISPO

